

**ANUNCIO de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Almería, por el que se publica el Acuerdo de 26 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Infraestructura del Agua por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el T.M. de María (Almería), y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.**

#### “ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA**, por la que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto **“MEJORA DE LAS INSTALACIONES EN LA EDAR BDA LA CAÑADA DE CAÑEPLA T.M. DE MARÍA (ALMERÍA)” CON CLAVE: A7.304.650/2111**, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de María (Almería), a los efectos siguientes:

- 1.- Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.- Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.- Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4.- Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de Mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

**Primero.** La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente:

**“MEJORA DE LAS INSTALACIONES EN LA EDAR BDA LA CAÑADA DE CAÑEPLA T.M. DE MARÍA (ALMERÍA)” CON CLAVE: A7.304.650/2111**

Promovido por: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL en el procedimiento: de aprobación definitiva del proyecto.

**Segundo.** La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

**Tercero.** Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Almería sita en C/ Canónigo Molina Alonso, nº 8, 04071 (Almería) y en el Ayuntamiento de María sito en Plaza de la Encarnación s/n, 04838 María (Almería), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

**Cuarto.** Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Sevilla, 26 de septiembre de 2022, LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL P.D. ORDEN DEL 20 DE ABRIL DE 2020 (BOJA nº 79 DE 27/04/2020) EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, **Fdo.: Álvaro Real Jiménez.**”

Almería, a la fecha de la firma electrónica.- El Delegado Territorial, Antonio Bartalomé Mena Rubio.



FIRMADO POR	ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO	03/10/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmWUPPPG327T9JH8R6548HL2B3H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

PROYECTO "MEJORA DE LAS INSTALACIONES EN LA EDAR BDA LA CAÑADA DE CAÑEPLA T.M. DE MARÍA (ALMERÍA)" CLAVE: A7.304.650/2111									
Nº FINCA	DATOS CATASTRALES			TIPO DE AFECCIÓN (m²)			Nombre y Apellidos	NIF	Motivo expropiación
	MUNICIPIO	POL	PARC	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL			
1	MARIA	29	80	790,52	1,11	1,11	GANDIA PEREZ, MARIA ELENA	****4250*	EDAR
							GANDIA PEREZ, PRUDENCIO	****5939*	EDAR
2	MARIA	29	9006	52,84	473,06	473,06	AYUNTAMIENTO DE MARIA	****6300*	COLECTOR
3	MARIA	27	9001	25,63	521,68	521,68	AYUNTAMIENTO DE MARIA	****6300*	COLECTOR
4	MARIA	27	18	23,56	268,64	268,64	GANDIA PEREZ, MARIA ELENA	****4250*	EFLUENTE
							GANDIA PEREZ, PRUDENCIO	****5939*	EFLUENTE
5	MARIA	27	19	6,12	66,24	66,24	GOMEZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	****3122*	EFLUENTE
6	MARIA	29	9005	0	47,23	47,23	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	****0000*	LINEA ELECTRICA
7	MARIA	28	9002	0	46,04	46,04	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	****0000*	LINEA ELECTRICA
8	MARIA	28	9012	146,57	4007,72	4007,72	AYUNTAMIENTO DE MARIA	****6300*	LINEA ELECTRICA
9	MARIA	27	9008	21,67	385,11	385,11	AYUNTAMIENTO DE MARIA	****6300*	LINEA ELECTRICA
10	MARIA	28	9020	2,77	18,63	18,63	AYUNTAMIENTO DE MARIA	****6300*	LINEA ELECTRICA
11	MARIA	28	52	36	81,77	81,77	GIL UCLES, JUAN ANTONIO (HEREDEROS DE)	****1799*	LINEA ELECTRICA

FIRMADO POR	ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO	03/10/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmWUPPPG327T9JH8R6548HL2B3H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	